

Decreto N° 1198, que concede jubilación con pensión del Estado.
(G. O. N° 8983, del 7 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana.

NUMERO 1198

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno una pensión del Estado de ochenta pesos oro (RD\$80.00) mensuales, al señor Francisco Antonio Minaya Gómez.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1199, que designa al Dr. Alfred Wiese Delgado representante titular del Banco Agrícola ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo
(G. O. N° 8983, del 7 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1199

VISTA la Ley que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito

to Cooperativo N° 31 de fecha 25 de octubre de 1963:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Alfred Wiese Delgado queda designado representante titular del Banco Agrícola de la República Dominicana, ante el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, en lugar del Agrónomo José R. Castellanos J. El Dr. Wiese ejercerá esas funciones durante el período para el cual fué nombrado representante saliente.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto N° 492, de fecha 29 de Diciembre de 1965.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1200, que instituye el 8 de mayo como Día de la Cruz Roja en la República Dominicana.

(G. O. N° 8983, del 7 de Mayo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana.

NUMERO 1200

CONSIDERANDO que el día 8 de mayo ha sido consagrado como Día Mundial de la Cruz Roja en conmemoración del nacimiento de Juan Enrique Dunant, filántropo suizo fundador de la Cruz Roja;

CONSIDERANDO que la República debe unirse a los demás pueblos de la tierra en la conmemoración de la obra de tan insigne bienhechor de la humanidad;

VISTA la Ley N° 3933, sobre Días Festivos, Conmemo-